

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del servicio de impresión del Diario Oficial de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SE-1/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Impresión del Diario Oficial de Extremadura.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Diario Oficial de Extremadura núm. 134, de fecha 16-11-99.

Boletín Oficial del Estado núm. 272, de fecha 13-11-99.

Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 3-11-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 90.000.000 de Ptas. / 540.910'8939 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: Editorial Extremadura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe máximo de adjudicación: 90.000.000 de Ptas. / 540.910'8939 euros.

Precio por página:

Opción A: 2,25 Ptas. / 0,01352 euros.

Opción B: 2,05 Ptas. / 0,01232 euros.

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—La Secretaría General Técnica (P.O. 13-9-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

ANUNCIO de 3 de enero de 2000, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la asociación «Asociación regional de empresas instaladoras, reparadoras y mantenedoras de instalaciones de productos petrolíferos líquidos e instalaciones anexas». (Expte.: núm. CA/103).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 23 de diciembre de 1999 fue presentado con el número 043039, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Asociación regional de empresas instaladoras, reparadoras y mantenedoras de instalaciones de productos petrolíferos líquidos e instalaciones anexas, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/103, domiciliada en el Polígono Industrial «El Prado» Parcela P-42 de Mérida, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el de toda la Comunidad Autónoma y cuyo ámbito profesional comprende la actividad de instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones de productos petrolíferos líquidos y sus instalaciones anexas.

Son otorgantes y firmantes: D. Carlos Wenceslao Barbero Moreno en nombre de Instalaciones Petrolíferas Mérida, S.A.L.; D. Angel Montes Cabrera, en representación de REMAIN, C.B.; D. Juan Carlos Sánchez Blanco, en nombre de CEPANSA; D. Juan Luis Hernández González, D. Miguel Pons Cañadillas y D. Mateo López Romero.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de ese anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7 de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.